

RESOLUCIÓN NÚMERO **007391** DEL **10 AGO 2023**

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, Resolución 1268 del 02 de agosto de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Que de conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”, y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023”, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A - Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03 Transferencias Corrientes – Subcuenta 03 A entidades del Gobierno – Objeto de gasto 01 A Órganos del PGN – Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso**, y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2023, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Que el artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: *Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: “(...) 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como*

RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 10 AGO 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023"

*contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor".*

El oficio No. 2023IE005291 del 12 de enero de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, comunica a la Dirección de Atención y Tratamiento... "me permito remitir a esa Dirección, cuadro con la información presupuestal por Establecimiento de Reclusión, como resultado de los presupuestos programados por ellos por concepto de Cajas Especiales vigencia fiscal 2023, Recursos Propios (Fondos Especiales rec 26) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes rubro A-03-03-01-017 "Atención Rehabilitación al Recluso", por valor de \$1.046.000.000, cifra concordante con las apropiaciones presupuestales de la Ley de Presupuesto General de la Nación y su respectivo Decreto de liquidación No. 2590 de diciembre 23/22, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023".

Que el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Tipo A - Presupuesto de Funcionamiento - Cuenta 03, Transferencias Corrientes Subcuenta 03. A Entidades del Gobierno - Objeto 01, Órganos del PGN - Ordinal 017. Atención Rehabilitación al Recluso - REC 26 - 630 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, la suma de MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.044.857.676), distribuidos en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

CÓDIGO	SUBUNIDAD		A 03-03-01-017 Rec 26
			Bsitem 630
			Atención Rehabilitación al Recluso
<b>REGIONAL CENTRAL</b>			<b>\$ 509.596.329</b>
12-08-00-101	EPMSC	LETICIA	\$ 3.326.999
12-08-00-104	CPMSCHI	CHIQUINQUIRA	\$ 5.942.202
12-08-00-105	EPMSC	DUITAMA	\$ 5.497.000
12-08-00-107	EPMSC	GUATEQUE	\$ 1.200.000
12-08-00-109	CPMSMOQ	MONQUIRÁ	\$ 5.119.000
12-08-00-110	CPMSRAM	RAMIRÍQUÍ	\$ 5.075.512
12-08-00-112	EPMSC	SOGAMOSO	\$ 11.729.997
12-08-00-113	COBOG	BOGOTÁ	\$ 126.561.143

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 10 AGO 2023**

“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	SUBUNIDAD		A 03-03-01-017 Rec 26
			Bsitem 630
			Atención Rehabilitación al Recluso
12-08-00-114	CPMSBOG	BOGOTÁ	\$ 8.766.257
12-08-00-116	EPMSC	CÁQUEZA	\$ 2.420.000
12-08-00-117	CPMSCHO	CHOCONTÁ	\$ 1.500.000
12-08-00-119	CPMSFUS	FUSAGASUGA	\$ 5.696.684
12-08-00-120	CPMSGAC	GACHETÁ	\$ 1.500.000
12-08-00-124	CPMSLME	LA MESA	\$ 7.619.375
12-08-00-126	CPMSUBA	UBATÉ	\$ 9.370.160
12-08-00-127	CPMSVILL	VILLETÁ	\$ 4.141.400
12-08-00-129	CPAMSMBOG	BOGOTA D.C.	\$ 22.067.000
12-08-00-130	CAMIS	ACACIAS	\$ 14.452.700
12-08-00-131	EPMSC	VILLAVICENCIO	\$ 10.000.000
12-08-00-133	EPMSC	GRANADA	\$ 2.312.531
12-08-00-136	CPMSMEL	MELGAR	\$ 373.875
12-08-00-139	EPMSC	NEIVA	\$ 47.262.368
12-08-00-140	EPMSC	GARZÓN	\$ 584.000
12-08-00-141	EPMSC	LA PLATA	\$ 6.375.000
12-08-00-142	EPMSC	PITALITO	\$ 4.285.600
12-08-00-143	EPMSC	FLORENCIA	\$ 7.475.948
12-08-00-144	EPMSC	CHAPARRAL	\$ 8.762.037
12-08-00-145	CPMSESP	ESPINAL	\$ 27.658.001
12-08-00-148	CPMSACS	ACACIAS	\$ 57.152.146
12-08-00-149	CPMSTUN	TUNJA	\$ 7.511.405
12-08-00-150	CPAMSEB	EL BARNE	\$ 45.586.275
12-08-00-152	CPMSPDA	PAZ DE ARIPORO	\$ 1.976.700
12-08-00-153	EPC	YOPAL	\$ 10.453.600
12-08-00-156	PMS	LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 12.100.000
12-08-00-157	EP	HELICONIAS FLORENCIA	\$ 17.671.414
12-08-00-901	CPMMSFFA	PONAL FACATATIVA	\$ 70.000
<b>REGIONAL OCCIDENTAL</b>			<b>\$ 77.634.758</b>
12-08-00-202	EPMSC	BOLÍVAR - CAUCA	\$ 3.700.000
12-08-00-204	CPMSEBO	EL BORDO	\$ 2.300.000
12-08-00-206	EPMSC	PUERTO TEJADA	\$ 1.600.000
12-08-00-207	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	\$ 4.477.910
12-08-00-208	EPMSC	SILVIA	\$ 2.200.000
12-08-00-217	EPMSC	IPIALES	\$ 4.691.972
12-08-00-219	EPMSC	LA UNIÓN	\$ 970.000
12-08-00-221	EPMSC	TÚQUERRES	\$ 1.963.000
12-08-00-222	EPMSC	TUMACO	\$ 2.359.789

RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 10 AGO 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023"

CÓDIGO	SUBUNIDAD		A 03-03-01-017 Rec 26
			Bsitem 630 Atención Rehabilitación al Recluso
12-08-00-225	CPAMSPAL	PALMIRA	\$ 22.420.000
12-08-00-227	EPMSC	BUGA	\$ 18.611.870
12-08-00-228	EPMSC	BUENAVENTURA	\$ 4.350.000
12-08-00-233	CPMSTUL	TULUÁ	\$ 1.000.000
12-08-00-238	EPMSC	CARTAGO	\$ 3.200.000
12-08-00-239	EPMSC	CAICEDONIA	\$ 998.000
12-08-00-241	EPMSC	SEVILLA	\$ 2.792.217
<b>REGIONAL NORTE</b>			<b>\$ 102.120.893</b>
12-08-00-301	CMSBA	BARRANQUILLA	\$ 1.640.000
12-08-00-303	EPMSC	CARTAGENA	\$ 182.000
12-08-00-305	EPMSC	MAGANGUE	\$ 3.660.925
12-08-00-307	EPMSC	VALLEDUPAR	\$ 17.715.954
12-08-00-308	EPMSC	MONTERÍA	\$ 18.855.000
12-08-00-313	EPMSC	RIOHACHA	\$ 9.000.000
12-08-00-314	EPMSC	SANTA MARTA	\$ 5.080.000
12-08-00-316	EPMSC	EL BANCO	\$ 1.980.399
12-08-00-318	EPMSC	SAN ANDRES	\$ 2.446.310
12-08-00-319	EPMSC	SINCELEJO	\$ 10.339.940
12-08-00-322	EPMSC	BARRANQUILLA	\$ 8.483.545
12-08-00-323	CPAMSVL	VALLEDUPAR	\$ 19.957.020
12-08-00-324	EPMSC	TIERRALTA	\$ 2.779.800
<b>REGIONAL ORIENTE</b>			<b>\$ 119.785.384</b>
12-08-00-401	EPMSC	ARAUCA	\$ 6.867.958
12-08-00-405	EPMSC	AGUACHICA	\$ 650.000
12-08-00-407	EPMSC	PAMPLONA	\$ 210.000
12-08-00-408	EPMSC	OCAÑA	\$ 4.529.550
12-08-00-410	CPMSBUC	BUCARAMANGA	\$ 9.680.000
12-08-00-411	EPMSC	BARRANCABERMEJA	\$ 202.660
12-08-00-415	EPMS	SAN GIL	\$ 140.000
12-08-00-416	EPMSC	SOCORRO	\$ 2.510.958
12-08-00-417	CPMSSVC	SAN VICENTE DE CHUCURY	\$ 988.112
12-08-00-418	EPMSC	VÉLEZ	\$ 2.488.873
12-08-00-420	CPMSMBUC	BUCARAMANGA	\$ 952.000
12-08-00-421	CPAMSGIR	GIRÓN	\$ 5.000.000
12-08-00-422	COCUC	CÚCUTA	\$ 85.565.273
<b>REGIONAL NOROESTE</b>			<b>\$ 163.621.621</b>
12-08-00-501	CPAMSPAL	LA PAZ - ITAGÜÍ	\$ 8.680.000
12-08-00-502	EPMSC	BELLAVISTA MEDELLIN	\$ 20.000.000
12-08-00-505	EPMSC	ANDES	\$ 12.374.169

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 10 AGO 2023**

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023"

CÓDIGO	SUBUNIDAD		A 03-03-01-017 Rec 26
			Bsitem 630
			Atención Rehabilitación al Recluso
12-08-00-507	EPMSC	BOLIVAR (ANTIOQUIA)	\$ 5.000.000
12-08-00-508	EPMSC	CAUCASIA	\$ 1.381.847
12-08-00-513	CPMSJER	JERICÓ	\$ 2.100.000
12-08-00-514	EPMSC	LA CEJA	\$ 5.000.000
12-08-00-515	EPMSC	PUERTO BERRÍO	\$ 1.920.000
12-08-00-517	EPMSC	SANTA BARBARA	\$ 7.208.715
12-08-00-518	CPMSSDO	SANTO DOMINGO	\$ 2.500.000
12-08-00-519	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	\$ 2.025.000
12-08-00-521	EPMSC	SONSÓN	\$ 10.476.033
12-08-00-523	EPMSC	TÁMESIS	\$ 4.105.705
12-08-00-530	EPMSC	QUIBDÓ	\$ 4.000.000
12-08-00-531	CPMSAPD	APARTADÓ	\$ 2.000.000
12-08-00-533	EPMSC	ITSMINA	\$ 2.290.152
12-08-00-535	CPMSPTR	EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO	\$ 16.750.000
12-08-00-537	COPEL	MEDELLÍN PEDREGAL	\$ 55.810.000
<b>REGIONAL VIEJO CALDAS</b>			<b>\$ 72.098.691</b>
12-08-00-601	EPMSC	MANIZALES	\$ 15.600.000
12-08-00-602	EPMSC	ANSERMA	\$ 3.455.000
12-08-00-607	EPMSC	PÁCORA	\$ 3.390.493
12-08-00-608	EPMSC	PENSILVANIA	\$ 3.500.000
12-08-00-609	EPMSC	RIOSUCIO	\$ 842.000
12-08-00-610	EPMSC	SALAMINA	\$ 3.989.980
12-08-00-611	R.M.	MANIZALES	\$ 140.000
12-08-00-612	EPMSC	CALARCÁ	\$ 7.750.000
12-08-00-613	EPMSC	ARMENIA	\$ 420.000
12-08-00-615	R.M.	ARMENIA	\$ 84.000
12-08-00-616	EPMSC	PEREIRA	\$ 385.000
12-08-00-617	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	\$ 1.637.620
12-08-00-620	R.M.	PEREIRA	\$ 3.042.140
12-08-00-626	EPMSC	FRESNO	\$ 3.269.066
12-08-00-628	EPMSC	HONDA	\$ 6.527.000
12-08-00-629	EPMSC	LÍBANO	\$ 2.864.561
12-08-00-633	EPMSC	PUERTO BOYACA	\$ 2.490.000
12-08-00-637	CPAMSLDO	LA DORADA	\$ 9.700.000
12-08-00-639	COIBA	IBAGUÉ	\$ 3.011.831
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.044.857.676</b>

RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 110 AGO 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023"

**Parágrafo:** De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila BSÍTEM y debajo de ella se describe el bien o servicio que se puede adquirir, tal como se han venido ejecutando los gastos históricamente.

El BSÍTEM, es un número consecutivo utilizado para estructurar la programación de bienes y servicios que adquiere el Instituto en el transcurso de la vigencia fiscal, en cumplimiento de sus funciones y es concordante con el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo, se usa para diferenciar gastos dentro de un mismo SubOrdinal.

**Artículo 2º.** La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establece la Resolución 036 de mayo 7 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado, deben estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central, Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3º.** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Artículo 4º.** Los pagadores efectuarán los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a las partidas asignadas, de acuerdo a la disponibilidad de PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

**Parágrafo:** La ejecución de los recursos debe realizarse con medio de pago, abono en cuenta para no generar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y de esta forma acatar las disposiciones vigentes en temas de austeridad en el gasto público.

**Artículo 5º.** Los recursos asignados en la presente Resolución por el rubro "Atención Rehabilitación al Recluso" serán destinados en beneficio del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional y la Población Privada de la Libertad, como se determina de manera puntual en la Pautas de Ejecución impartidas por la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC que acompañan a la presente.

**Artículo 6º.** Los recursos que no hayan sido comprometidos por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, podrán quedar a disposición de la Dirección de Atención y Tratamiento, previos trámites administrativos para la reducción de apropiaciones, asignación a otras unidades ejecutoras y/o traslado a otros BSÍTEM del rubro de Atención Rehabilitación al recluso, según necesidades que deba atender prioritariamente la entidad. En ningún caso el plazo de ejecución de los contratos celebrados podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007391 DEL 10 AGO 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2023"

**Artículo 7º.** La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**Artículo 8º.** De conformidad con la **Ley 1952 de enero 28 de 2019**, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12, del artículo 57. **Faltas relacionadas con la hacienda pública.**

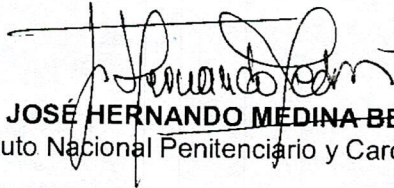
**Artículo 9º.** La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**Artículo 10º.** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 AGO 2023



Teniente Coronel (RA) **JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL**  
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)



**ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO**  
Director de Gestión Corporativa



**NILSEN YADIRA PARRA MOLINA**  
Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisado por: Martha Isabel Gómez Mahecha - Directora de Atención y Tratamiento  
Ariel Cohen Rivera - Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas.  
Sandra Bayona Ojeda - Coordinadora Grupo Actividades Productivas

Elaborado por: Julián Enrique Ruiz Zamudio - Técnico Administrativo 13 - Encargado PIGA - Grupo Actividades Productivas  
Fecha de elaboración: 09/08/2023.  
Ubicación archivo: C:\Users\JRUIZZ\Desktop\JRUIZZ\Documents\Archivos PIGA\2023\Resoluciones PIGA\FUMIGACION

**8300-DIRAT-8340-SUBDA-83402-GRAPO**

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

INPEC 14-08-2023 10:51  
Al Contenedor Cita Este No.: 2023IE0163995 Fd:2 Anexo 0 Fd:0  
ORIGEN: 83402 GRUPO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS / JULIAN ENRIQUE FUJIZAMUDIO  
DESTINO: 100\* DIRREG - DIRECCION REGIONAL / NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ  
ASUNTO: LINEAMIENTOS DESTINACION RESOLUCION 007391 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023 CAJAS ESPECIALES-  
OBS: LINEAMIENTOS DESTINACION RESOLUCION 007391 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023 CAJAS ESPECIALES-  
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION.

2023IE0163995



Mayor  
**NANCY PÉREZ GONZÁLEZ**  
Director Regional Central

Doctor  
**GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ ANDRADE**  
Director Regional Occidente

Doctora  
**MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**  
Director Regional Norte

Teniente Logístico  
**HENRY MAYORGA MELÉNDEZ**  
Directora Regional Oriente

Doctora  
**IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO**  
Directora Regional Noroeste

Coronel (r)  
**JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**  
Director Regional Viejo Caldas

**Asunto:** Lineamientos de destinación Resolución 007391 del 10 de agosto de 2023 Cajas Especiales – Establecimientos de Reclusión.

Cordial saludo.

En atención a la distribución y asignación de presupuesto del rubro Cajas especiales- Establecimientos de reclusión, presento los ítems a través de los cuales pueden realizarse su ejecución, éstos se plantean a partir de las obligaciones establecidas en la Ley 65/1993, Ley 1709/2014, Reglas Mandela y resolución N° 6349/2016 y Acuerdo 0010/2004.

1. Apoyo a la PPL que previo diagnóstico de necesidades sociales requieran elementos para garantizar la salud y salubridad tales como jabón para lavado de ropa, elementos de aseo (escobas, traperos, detergente, limpiadores, etc.) previo concepto social del área de Tratamiento del Establecimiento.
2. Adquisición de elementos para las actividades ocupacionales del ERON tales como peluquerías, barberías entre otras para el beneficio de la PPL.

  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Calle 26 # 27 - 48  
Conmutador: 2347474 Ext.1310 - 1311  
Subdirección.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Página 1 de 2  
Código: PA-DO-C01-F02

3. Adquisición de canecas para la recolección de residuos sólidos (colores negro, blanco y verde) y carros recolectores que garanticen el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
4. Los elementos que requieran las personas privadas de la libertad, que garanticen una atención social al recluso, tales como pañales de adultos, entre otros para la PPL que lo requieran con previa valoración médica y del área psicosocial, según sea el caso, de manera solidaria con la familia.

Los orcenadores del gasto deben asegurar el uso eficiente, eficaz, económico y equitativo de los recursos, para el logro de mejores condiciones de vida de la PPL.

El seguimiento a los gastos en la ejecución presupuestal será permanente; además de los Informes generados por SIIF, cada establecimiento de reclusión, en cabeza del Director del Establecimiento y los funcionarios responsables del Área de Tratamiento y Desarrollo elaborarán informes mensuales sobre la eficiencia, eficacia y oportunidad de los gastos realizados con las partidas asignadas, atendiendo las pautas enviadas para cada caso. Los mencionados informes serán enviados a la Dirección Regional - Área de Atención y Tratamiento, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

El Director Regional con el equipo de trabajo del Área de Atención y Tratamiento es responsable del seguimiento oportuno y continuo de los gastos realizados con los recursos asignados a cada uno de los Establecimientos de Reclusión a su cargo, verificando la coherencia entre los informes de SIIF y los de eficiencia que reportan las áreas de Tratamiento y Desarrollo de los ERON, debiendo efectuar las recomendaciones e instrucciones que considere pertinentes e implementará, si amerita, los correctivos necesarios en forma inmediata.

Cada Dirección Regional remitirá a la Dirección de Atención y Tratamiento informe mensual sobre la eficiencia, eficacia, y oportunidad de los gastos realizados con las partidas, el cual será enviado vía correo electrónico a la Dirección de Atención y Tratamiento dentro de los 10 días primeros de cada mes.

Atentamente

  
**MARTHA ISABEL GÓMEZ MAHECHA**  
Directora de Atención y Tratamiento

Revisado por: Ariel Cohen Rivera - Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas  
Sandra Bayona Ojeda - Coordinadora Grupo Actividades Productivas 

Elaborado por: Julian Enrique Ruiz Zamudio - Técnico Administrativo 13 - Encargado PIGA - Grupo Actividades Productivas 

Fecha de elaboración: 14/08/2023.

Ubicación archivo: C:\Users\JRUIZZ\Desktop\JRUIZZ\Documents\Archivos PIGA\2023\Resoluciones PIGA\FUMIGACION

313 CPMS RIO AT  
Riohacha, 27 de noviembre de 2023

INPEC 27-11-2023 15:23  
Al Contestar Cite Feto No : 2023IF0240282 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO SOLICITUD DE NECESIDADES RESOLUCION 007391 DEL 10 AGOSTO DE 2023  
OBS

Doctor  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

2023IE0240282



**ASUNTO:** Solicitud de necesidades resolución 007391 del 10 agosto de 2023.

Cordial saludo:

Me dirijo a su despacho para su respectiva autorización de la ejecución de la partida presupuestal asignada mediante resolución 007391 del 10 agosto de 2023 con posición en el catálogo presupuestal A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**; con el fin de comprar los productos que se relaciona a continuación:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Detergente e/polvo bulto x 20 kilos	12
2	Detergente en polvo floral x200gr	25
3	Jabón en barra azul x 300gr	500
4	Limpiador desinfectante multiusos x 3000 cc	50
5	Punto ecológico 3 canecas t/vaiven 55lt	06
6	Contenedor para basura negro 189lt con ruedas	04

Atentamente,

  
**YEINER RAFGAEL GOMEZ PITRE**  
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado por: Dr. YEINERR GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA  
Fecha de elaboración: 27/11/2023  
Archivo: Oficios enviados

313 CPMS RIO AT  
Riohacha, 21 de noviembre de 2023

Señor  
**GRADES SUPERFICIES**

Asunto: solicitud de cotización.

INPEC 21-11-2023 17:26  
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0230221 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
DESTINO GRANDES SUPERFICIES GRANDES SUPERFICIES  
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
OBS

2023EE0230221



Cordial Saludo

Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar cotización de los siguientes elementos:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Detergente e/polvo bulto x 20 kilos	01
2	Detergente en polvo floral x200gr	01
3	Jabón en barra azul x 300gr	01
4	Limpiador desinfectante multiusos x 3000 cc	01
5	Punto ecológico 3 canecas t/vaiven 55lt	01
6	Contenedor para basura negro 189lt con ruedas	01

Atentamente,

  
TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
Director CPMS RIOHACHA

Revisado por: Dr. YEINERR GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA  
Fecha de elaboración: 21/11/2023  
Archivo: Oficios enviados

313 CPMS RIO AT  
Riohacha, 27 de noviembre de 2023

INPEC 27-11-2023 15:37

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0240306 Fol:1 Anexo0 FA:0

ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD DE CDP  
OBS

Señor,  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

2023IE0240306



**Asunto: SOLICITUD DE CDP**

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 9.000.00.00)** Para la ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA, según resolución No. 007391 del 10 de agosto de 2023.

Nombre	Rubro	Valor
ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA.	A-03-03-01-017 REC 26	\$9.000.00.00

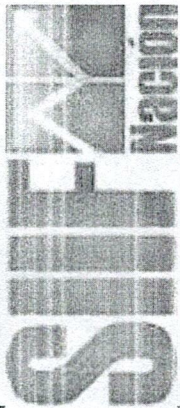
Atentamente,

TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
Director EPMSCRIOHACHA.

YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE  
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado: Dr. YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA  
Fecha de elaboración: 27- 11-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados

Solicitud N°- 7423



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHcausal** **TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES**  
 Unidad ó Subunidad: **12-08-00-313** **EPMSC RIOHACHA**  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: **28/11/2023 12:00:00 p. m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"**

Numero:	7023	Fecha Registro:	2023-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	7423	Fecha Registro:	2023-11-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Propios	26	CSF		9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

**Objeto:** SOLICITUD DE CDP. PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALU Y SUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA.

*[Handwritten Signature]*  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO



0013  
5 DÍAS

Carrera 95 No. 64-21 - Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C.  
 BASE: BQUILLA CEL: 3245858059  
 E-mail: leidy.serrano@panamericana.com.co

CLIENTE		DIRECCIÓN	FECHA COTIZACIÓN	
IMPEC RIOHACHA			15	NOVIEMBRE 2023
ATENCIÓN		CIUDAD	VIGENCIA DE PRECIOS	
		RIOHACHA	5 DÍAS	

COTIZACIÓN						
900500445	GSF01-DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA	*Presentación: X 20 Kilos*Característica: Detergente en Polvo	DERSA	\$ 235.800	\$ 44.802	\$ 280.602
8498890	GSF01-DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR	DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GRs.	FAB	\$ 24.900	\$ 4.731	\$ 29.631
8469299	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR	JABON REY EN BARRA AZUL 300 G	DERSA	\$ 3.900	\$ 741	\$ 4.641
8469317	GSF01-LIMPIADOR DESINFE MULTIUOS X 3000 CC	LIMPIADOR POTENTE DESINFECTANTE GALON 3000 CC.	POTENTE	\$ 22.700	\$ 4.313	\$ 27.013
900504625	GSF01-PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT	PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS TIPO VAIVEN 55LTMaterial reutilizado	COLPLAST	\$ 408.500	\$ 77.615	\$ 486.115
900511389	GSF01-CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS	MARCA: RUBBERMAIDReferencia: 2156574Medida 73,6CM largo X 60	RUBBERMAID	\$ 736.100	\$ 139.859	\$ 875.959

CIUDADES DE ENTREGA

313 CPMS RIO AT  
Riohacha, 29 de noviembre de 2023

Doctor  
**JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR**  
Sud director CPMS RIOHACHA  
La Ciudad

INPEC 29-11-2023 11:27  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0242007 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3137 JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO  
OBS

2023IE0242007



**Asunto:** Solicitud concepto jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle el concepto jurídico para un proceso de mínima cuantía cuyo objetivo es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA**, el CDP que ampara el presupuesto para la contratación citada es el No. 7023, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**, **Rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

  
**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EPMSRIOHACHA.

Revisado: DR. YEINER GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.  
Fecha de elaboración: 29- 11 -2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados

313 CPMS RIO AT  
Riohacha, 29 de noviembre de 2023

Señor,  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

INPEC 29-11-2023 11:32  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0242025 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO  
OBS

2023IE0242025



**Asunto:** Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle el concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objetivo es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA**, el CDP que ampara el presupuesto para la contratación citada es el No. 7023, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**, **Rubro A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.**

*¿Dónde  
se va a  
comprar?*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

  
**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EPMSCRIOHACHA.

Revisado: DR. YEINER GOMEZ PITRE  
Elaborado por: ROSA PINEDO GUERRA.  
Fecha de elaboración: 22-06 -2022  
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha, noviembre 29 del 2023

INPEC 29-11-2023 14:57

Al Contestar Cita Este No.: 2023IE0242301 Fol.2 Anexo FA.0

ORIGEN 3132 SUBDIRECCION ESTABLECIMIENTOS ESTRUCTURA / JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR

DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE

ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD  
CBS

**TC. (RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director. CPMS- RIOHACHA  
Ciudad

2023IE0242301



Asunto: Concepto jurídico según Resolución No. 007391 del 10 de agosto de 2023 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, Cajas Especiales.

Mediante Resolución No. Resolución No. 007391 del 10 de agosto de 2023, se asignaron recursos al CPMS- RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes catálogos:


A-03-03-01-017- Rec 26 Atención Rehabilitación al recluso (\$9.000.000). Para **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA”**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

**MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:**

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, a su vez se verifican los acuerdos Marcos de precios vigencia 2022 y se evidencia que los que se encuentran vigentes no aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A. numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de **“MINIMA CUANTIA”**, ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El tipo de contrato a realizar es de **COMPRAVENTA**.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

  
**DR. JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR**  
Sud director CPMS RIOHACHA

Fecha de elaboración: 21-03-2023

Archivo: Mis documentos/Documentos 2023/Jurídica

Calle. 9ª No. 17 -13

Contabilidad. epcrlohacha@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V01

Riohacha, noviembre 30 del 2023

INPEC 30-11-2023 16:48  
Al Contestar Cte Este No.: 2023IE0243650 Fol:1 Anex0 FA:0  
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA  
OBS

2023IE0243650



**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director EPMSC RIOHACHA

Asunto: Concepto Financiero

Mediante Resolución No. 007391 del 10 de agosto del 2023 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en el siguiente rubro presupuestal A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO Rec. 26 el cual cuenta con un presupuesto asignado de UN MILLON SESENTA MIL PESOS M/CTE. \$ (9'000.000,00) para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LAS PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF NACION II:</p> <p>#\$12-08-00-313;No.Contrato;ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#\$</p>	<p>"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LAS PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA"</p>	<p>EXCENTOS DE IVA</p>	<p><b>Impuestos Nacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención en la fuente por Compras 2,5% personas Jurídicas y 3,5% personas Naturales (no declarantes).</li> </ul> <p><b>Impuestos Distritales:</b> según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rete ICA por 0.6%</li> <li>- Estampilla Pro Cultura por 1.5%</li> </ul> <p>Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%</p>

la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

  
**ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA**  
Profesional Universitario Grado 11 (E)  
Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaborado por: ELINE ROMERO MEDINA  
Fecha de elaboración: 30-11-2023  
Archivo: Mis Documentos/Documentos 2023/Contratación

**ACTA N° 1568**

<b>Fecha:</b>	11-12-2023
<b>Hora:</b>	9:00 am
<b>Lugar:</b>	Instalaciones CPMSRIOHACHA.
<b>Tema:</b>	Revisión estudios previos proceso para <b>CONTRATAR LA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA”.</b>

**AGENDA:**

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
2. REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3. RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

En la fecha se reúnen los responsables de las áreas de la Dirección, Atención y Tratamiento, Financiera y contratación, con el objetivo de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE MINIMA CUANTIA** para **CONTRATAR LA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA”.** Realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros.
- Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA.**


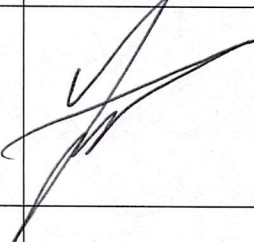
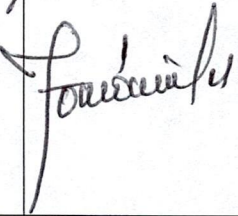

**PROXIMA REUNIÓN:**

NO APLICA

**COMPROMISOS:**

**ACTA N° 1568**

Generar la Factura de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Subdirección	Juan Fernando C.		
TTO	Yairis Sandoz		
Financiera	TOMAS CAUSICH		— o —
Asesoría	Lorena Botija B		

**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA”.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5.	CONCEPTO FINANCIERO.....	3
6.	EXPERIENCIA .....	3
7.	ESTUDIO DE MERCADO.....	3
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	6
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	6
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
11.	FORMA DE PAGO .....	7
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	8
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN .....	8
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO .....	10
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	10
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	10
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	10
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	10
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha, con posición de catálogo de gasto : **A-03-03- 01- 017- REC 26 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA”.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha requiere realizar la compra productos , para la salud y salubridad de las personas privadas de la libertad, con el fin de suplir las necesidades diarias de las labores y evitar así el traumatismo en el desarrollo de las mismas , por tal motivo se realiza el estudio previo para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA”**, con el fin de brindarles a las personas privadas de la libertad ratos de creatividad, motivación y esparcimiento.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO:

**“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA”.**

La Dirección del Establecimiento del CPMS de Riohacha, adelantara proceso de contratación de Mínima Cuantía para la salud y salubridad del programa Rehabilitación al Recluso, se crea la necesidad de adquirir productos que coadyuven a la salud y salubridad de las personas privadas de la libertad de los diferentes patios de este establecimiento penitenciario y carcelario.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Los elementos adquiridos deben ser nuevos y estar dentro de su empaque original.
- Deben ser de buena calidad
- Los elementos entregados deben respetar las especificaciones técnicas solicitadas.
- Los elementos deben ser para garantizar la recreación y el deporte de las personas privadas de la libertad de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato, hace necesario que se hagan total de los elementos solicitados

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano PANAMERICANA, CENCOSUD.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.2.8 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los elementos y artículos de cultura, deporte y recreación, para las personas privadas de la libertad de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL CPMS RIOHACHA**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12161902	B (Materias Primas)	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes detergentes
53131608	E (Productos de uso Final)	Ropa, Maletas y Productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
47131803	E (Productos de uso Final)	Equipo y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Solución de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
47131803	E (Productos de uso Final)	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
24101510	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico

**b. Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Detergente en polvo bulto x 20 kilos	9
2	Detergente en polvo floral x 2000 gr	15
3	Jabón en barra azul x 300 gr	423
4	Limpiador desinfectante multiusos x 3000 gr	100
5	Punto ecológico 3 canecas t/vaivén 55 lt	1
6	Contenedor para basura negro 189 LT con ruedas	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2023IE0138057 de fecha (05/07/2023), suscrito por el funcionario responsable de Gestión Corporativa Eline Romero Medina, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF NACION II:</p> <p>#\$12-08-00-313; Contrato;todesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.c o#\$</p>	<p><b>“CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LAS PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS RIOHACHA</b></p>	<p>Exentos de IVA</p>	<p><b>Impuestos Nacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención en la Fuente Por Compras 2.5% personas jurídicas y 3.5% personas Naturales (No Declarantes).</li> </ul> <p>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rete ICA por 06. %</li> <li>- Estampilla Pro Cultura por 1.5%</li> <li>- Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%</li> </ul>

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de suministro de productos y elementos para el fortalecimiento de los programas de Rehabilitación al Recluso cuya sumatoria debe ser igual y /o superior al 50% de la propuesta.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector industrial.

En el CPMS- RIOHACHA se requieren elementos y artículos para actividades de Atención Rehabilitación al Recluso para lograr el buen funcionamiento de las actividades diarias de las personas privadas de la libertad. La actividad comercial de venta de productos, y elemento de los programas de Rehabilitación al Recluso, legalmente o tienen regulación de precios, por ello, varía de acuerdo a la oferta y demanda además de la calidad del comerciante/vendedor, teniendo en cuenta si es grande, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

“El Instituto de Finanzas Internacionales (IFI) anunció hoy sus proyecciones económicas para Colombia, e incluyó que el PIB podría tener un crecimiento de 2.8% este año y 3.5% en 2019, impulsado por una mayor demanda interna y crecientes exportaciones.

La entidad aseguró que el crecimiento del país se ha recuperado gracias a políticas macro robustas, aunque también mencionó que el mayor desafío está en las reformas estructurales para reducir los déficits fiscales.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

#### PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA”**. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía – grandes superficies”, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la **Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

#### 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

##### ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de los elementos y artículos de cultura, deporte y recreación, ha tenido un comportamiento positivo en nuestro país además cuenta con un buen potencial de desarrollo y por ende un crecimiento, demostrando así su auge y diversidad de proveedores

como un motor de la economía nacional; el gobierno Colombiano incluyó al sector industrial entre los 12 sectores estratégicos en la política de transformación productiva, además de Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento como todas las entidades del estado colombiano adquieren este tipo de productos con características uniformes y de común uso según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de contratación estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad de contratación.

#### a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad de Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	313-EPCMS-CRIOHACHA-006	Minima cuantía	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	\$792.000	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
2021	313-011-2021	Minima cuantía	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	\$ 2.000.000	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual">https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual</a>
2020	ORDEN DE COMPRA No. 50372	ACUERDO MARCO	TENSOACTIVOS SG S,A,S	\$ 2.165.598	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

#### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	ESTABLECIMIENTO O PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO	017-2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO-CAJAS ESPECIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO.	ALMACENES FULLER S.A.S	\$10.517.200
2021	ESTABLECIMIENTO O PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA	408-MC-030 DE 2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACION DEL RECLUSO DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	\$ 2.210.000
2020	EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA	202-SMC-033-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO DEL EPMSC DE BOLÍVAR CAUCA	TIPOGRAFIA Y PAPELERIA COLOMBIA	\$5.352.389

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, obteniendo respuesta únicamente de PANAMERICANA, este último envió los elementos de cotización completa y con precios más económicos, FALABELLA COLOMBIA S.A, Y CENCOSUD no respondieron.

- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
- FALABELLA COLOMBIA S.A.
- CENCOSUD.

Teniendo en cuenta que de las anteriores entidades PANAMERICANA, respondió vía correo electrónico que " algunos elementos solicitados no están disponibles para su entrega" y la otra grandes superficies o empresas FALABELLA COLOMBIA S.A. Y CENCOSUD no enviaron solicitud de cotización, solo PNAMERICANA envió la cotización de los elementos requeridos para suplir la necesidad en nuestro Establecimiento, se compran estos elementos por PANAMERICA, teniendo en cuenta que dichos elementos son más económicos por esta Gran Superficie, se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar la adquisición productos para garantizar la salud y salubridad de las personas privadas de la libertad de los diferentes patios del CPMS-RIOHACHA:

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Detergente en polvo bulto x 20 kilos	Unidad	9	280.602,00	2.525.418,00
2	Detergente en polvo floral x 2000 gr	Unidad	15	29.631,00	444.465,00
3	Jabón en barra azul x 300 gr	Unidad	423	4.641,00	1.963.143,00
4	Limpiador desinfectante multiusos x 3000 gr	Unidad	100	27.013,00	2.701.300,00
5	Punto ecológico 3 canecas t/vaivén 55 lt	Unidad	1	486.115,00	486.115,00
6	Contenedor para basura negro 189 LT con ruedas	Unidad	1	875.959,00	875.959,00
<b>TOTAL</b>					<b>8.996.400,00</b>

### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para contratar la para "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA". El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la consulta en el catálogo de las grandes superficies, PANAMERICANA por unidad así:

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 7032
Fecha: 2023-06-27
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313
CPMS- RIOHACHA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
FUENTE: PROPIOS
RECURSO:26
SITUAC: CSF
OBJETO: Para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS- RIOHACHA".
EXPEDIDO POR: TOMAS CAUSIL MORALES
POR VALOR: NUEVEMILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00)
Resolución No.007391 del 10 de agosto de 2023

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el (30) de diciembre de 2023, a partir de la publicación de la orden de compra en la tienda virtual del Estado Colombiano y expedición del Registro Presupuestal.

## 11. FORMA DE PAGO

El CPMS RIOHACHA efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, suministro de productos para la salud y salubridad de las personas privadas de la libertad de los diferentes patios previa presentación de la factura periódica electrónica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la **Cárcel y Penitenciaría De Mediana Seguridad de Riohacha** dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, calle 9ª No. 17 – 13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en Riohacha La Guajira en la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

### 14.2 OBLIGACIONES INPEC.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Central INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- f. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- h. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- i. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- j. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

#### 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El EPC Riohacha, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable del estudio previo.	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

**18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO / NO APLICA**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía – Grandes superficies, PANAMERICANA.

**19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE** funcionario de la Cárcel y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

**20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

**21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**  
Responsable Atención y Tratamiento

Revisado por: Lorena Borja Bolaños  
Elaborado por: Rosa Pinedo Guerra  
Fecha de elaboración: 11/12/2023



**INPEC - Riohacha**  
**N.I.T. 825000432**  
**ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946  
 Cll. 64 No.93-95  
 Bogotá, Cundinamarca  
 Atte: July Andrea Mendez Sierra  
 gobiernovirtual@panamericana.com.co  
 Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **122191**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **11/12/23**  
 Fecha de Vencimiento **30/12/23**  
 Comprador **Lorena Del Carmen Borja**

**Bolaño**  
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
 Supervisor **YEINER GOMEZ PITRE**  
 Teléfono **3013635494**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Impuestos Nacionales - Retención en la Fuente Por Compras 2.5% personas jurídicas y 3.5% personas Naturales (No Declarantes). Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: - Rete ICA por 06. % - Estampilla Pro Cultura por 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%**

Justificación **ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMS-RIOHACHA**

**Enviar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA LA GUAJIRA  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

**Facturar a**

INPEC - Riohacha  
 3158267589  
 7286823  
 RIOHACHA, LA GUAJIRA  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7023	GSF01-DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445 p900500445 12/21/2023	9.0	Unidad	280.602,00	2.525.418,00
2	CDP 7023	GSF01-DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR cod: 8498890 p8498890 12/21/2023	15.0	Unidad	29.631,00	444.465,00
3	CDP 7023	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299 p8469299 12/21/2023	423.0	Unidad	4.641,00	1.963.143,00
4	CDP 7023	GSF01-LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC cod: 8469317 p8469317 12/21/2023	100.0	Unidad	27.013,00	2.701.300,00
5	CDP 7023	GSF01-PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT cod: 900504625 p900504625 01/10/2024	1.0	Unidad	486.115,00	486.115,00
6	CDP 7023	GSF01-CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS cod: 900511389 p900511389 01/05/2024	1.0	Unidad	875.959,00	875.959,00
						<b>8.996.400,00 COP</b>

Riohacha, diciembre 13 del 2023

Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador Presupuesto  
Ciudad

INPEC 13-12-2023 16:44  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0252259 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122191 DEL 11-  
OBS

2023IE0252259



**Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 122191 DEL 11-12-2023.**

Con el presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del Compromiso por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000.00)**. Para la adquisición de ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DE CPMS-RIOHACHA, De acuerdo a la Resolución de asignación No.007391 del 10- agosto del 2023. según CDP No. 7023 del 28 de noviembre de 2023.

Nombre	Rubro	Valor
ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017	\$ 9.000.000.00

Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS-RIOHACHA

Elaborado y Revisado por: Lorena Borja Bolaño  
Fecha de elaboración: 13-12-2023  
Archivo: Mis documentos/ enviados



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: t.causil TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 13/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7023 de fecha 2023-11-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, DIRECTOR EPC RIOHACHA.

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, OFICIO, Fecha, 2023-12-13.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA PPL A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD. ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 007391 DEL 10 AGOSTO DEL 2023.

PLAN DE PAGOS

Table with 7 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

TOMAS CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	390565
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	122191

<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
<b>Proveedor:</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-15 16:40:04

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116516	PIGA 2023	CDP-7023	CDP	7023

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445	9.0	Unidad	280602.00	CDP-7023	2525418.00

2	GSF01-DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR cod: 8498890	15.0	Unidad	29631.00	CDP-7023	444465.00
3	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299	423.0	Unidad	4641.00	CDP-7023	1963143.00
4	GSF01-LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC cod: 8469317	100.0	Unidad	27013.00	CDP-7023	2701300.00
5	GSF01-PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT cod: 900504625	1.0	Unidad	486115.00	CDP-7023	486115.00
6	GSF01-CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS cod: 900511389	1.0	Unidad	875959.00	CDP-7023	875959.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445	9.00	Unidad	235800.00	CDP-7023	2122200.00
Editado	2	GSF01-DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR cod: 8498890	16.00	Unidad	24900.00	CDP-7023	398400.00
Editado	3	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299	504.00	Unidad	3900.00	CDP-7023	1965600.00

Editado	4	GSF01-LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC cod: 8469317	98.00	Unidad	22700.00	CDP-7023	2224600.00
Editado	5	GSF01-PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT cod: 900504625	2.00	Unidad	408500.00	CDP-7023	817000.00
Editado	6	GSF01-CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS cod: 900511389	2.00	Unidad	736100.00	CDP-7023	1472200.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA ESTAR EXCENTO DE IVA EL INPEC SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2.000

Firma ordenador del gasto  
Nombre: *CARLOS REYES*  
Documento: *79652574*

Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento:

### MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390565
Número de orden de compra a modificar:	122191
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-15 16:40:04

#### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

#### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116516	PIGA 2023	CDP-7023	CDP	7023

#### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445	9.0	Unidad	280602.00	CDP-7023	2525418.00

2	GSF01- DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR cod: 8498890	15.0	Unidad	29631.00	CDP-7023	444465.00
3	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299	423.0	Unidad	4641.00	CDP-7023	1963143.00
4	GSF01- LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC cod: 8469317	100.0	Unidad	27013.00	CDP-7023	2701300.00
5	GSF01-PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS TVAIVEN 55LT cod: 900504625	1.0	Unidad	486115.00	CDP-7023	486115.00
6	GSF01- CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS cod: 900511389	1.0	Unidad	875959.00	CDP-7023	875959.00

#### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA cod: 900500445	9.00	Unidad	235800.00	CDP-7023	2122200.00
Editado	2	GSF01- DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR cod: 8498890	16.00	Unidad	24900.00	CDP-7023	398400.00
Editado	3	GSF01-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299	504.00	Unidad	3900.00	CDP-7023	1965600.00

Editado	4	GSF01- LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC cod: 8469317	98.00	Unidad	22700.00	CDP-7023	2224600.00
Editado	5	GSF01- PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT cod: 900504625	2.00	Unidad	408500.00	CDP-7023	817000.00
Editado	6	GSF01- CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON RUEDAS cod: 900511389	2.00	Unidad	736100.00	CDP-7023	1472200.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA ESTAR EXCENTO DE IVA EL INPEC SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2.000

Firma ordenador del gasto  
Nombre: CARLOS REYES  
Documento: 73552574

Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Rios  
Documento: 17052933

# PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.  
NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077  
facturacion.lyp@panamericana.com.co  
www.panamericana.com.co  
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21  
GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22  
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014  
RETENEDOR DE IVA E ICA  
RÉGIMEN COMÚN  
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000  
Autorización de numeración de facturación electrónica  
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida  
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE  
VENTA No.  
001 - 176002  
Pagina 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE RIOHACHA NIT: 825000432 DIRECCIÓN: CALLE 9 A 17 13 TELÉFONOS: 7285097 CIUDAD /PAÍS: RIOHACHA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: MAYERLY SERRANO FECHA EXPEDICIÓN: 21/12/2023 11:47 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 19 / 02 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 60 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	--

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8519309	DETERGENTE E/POLVO BULTO X 20KILOS DERSA	DERSA	0	1000144	9	235,800.00	2,122,200.00
2	8498890	DETERGENTE EN POLVO FAB FLORAL X 2000 GR	FAB	0	10000834	16	24,900.00	398,400.00
3	8469299	JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR	DERSA	0	10000114	504	3,900.00	1,965,600.00
4	8469317	LIMPIADOR DESINFE MULTIUSOS X 3000 CC	S/MARCA	0	10001249	98	22,700.00	2,224,600.00
5	8586889	PUNTO ECOLOGICO 3 CANECAS T/VAIVEN 55LT	COLPLAST	0	10001860	2	408,500.00	817,000.00
6	8629535	CONTENEDOR PARA BASURA NEGRO 189LT CON R	RUBBERMAID	0	10002297	2	736,100.00	1,472,200.00

MONTO EN LETRA  
\*NUEVE MILLONES DE PESOS CON  
00/100\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

SUBTOTAL:	9,000,000.00
BASE EXCLUIDA:	9,000,000.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	9,000,000.00

REM. 10099831  
NRO. ORD DE COMPRA: 122191

### OBSERVACIONES

#S12-08-00-313;122191;ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#  
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA		
FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
	Yeiner Gallo + 8092793	



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera\_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: c0e66c32a62599ca1dd511737711c85186dbbe0b7001d207c28f2d186c86b322e04eddb4be3d69377daeae0638de4ac8

2023-12-21T11:47:56

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7  
COFIDI

## ACTA # 1707- RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SAFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 122191 DEL 11-12-2023				
ORDEN DE COMPRA No.	No. 122191			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A			
NIT	830.037.946-3			
OBJETO	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIAD DE LA Y ELEMENTOS PARA EL ARERA DE PIGA CPMS-RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	20/12/2023			
FECHA INICIACIÓN	20/12/2023			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ A SATISFACCION ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIAD DE LA Y ELEMENTOS PARA EL ARERA DE PIGA			
<p>en el municipio de Riohacha (la guajira) a los (26) días del mes de diciembre de 2023, el funcionario <b>yeiner rafaer gómez pitre responsable de atención y tratamiento</b> de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción adquisición de productos para garantizar la salud y salubridad de los elementos para el área de piga, CPMS Riohacha, como queda reflejado en las facturas n° 001-176002, las cuáles serán anexas al presente documento y corresponde al valor total de \$9.000.000 en constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p>				
<p><b>YEINER GÓMEZ PITRE</b> Responsable de Atención y Tratamiento</p>				
<p><b>NOTA:</b> En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p>				
<p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				

SE RECIBIÓ A SATISFACCION ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIAD DE LA Y ELEMENTOS PARA EL ARERA DE PIGA

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

**313 EPMSC RIOHACHA**

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 28 de diciembre de 2023

**No. 126**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 28/12/2023

**Proveedor:** PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

**Nit:** 8300379463

**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA

**O.Compra** 122191 20/12/2023

**Factura** 176002 21/12/2023

**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL DE PPL DEL ESTABLECIMIENTO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	7769	10	DETERGENTE EN POLVO BULTO * 20 KGR	Bulto	9.00	235,800.00	2.122.200,00
111503	9642	5	DETERGENTE EN POLVO x200gr	Unidad	16.00	24,900.00	398.400,00
1111	9408	1	JABON AZUL EN BARRA X 300 GR	Unidad	504.00	3,900.00	1.965.600,00
	3389	14	LIMPIADOR DESINFECTANTE	Galon	98.00	22,700.00	2.224.600,00
	8342	2	PUNTOS ECOLOGICOS	Unidad	2.00	408,500.00	817.000,00
	8913	1	RECOGEDORES DE BASURA	Unidad	2.00	736,100.00	1.472.200,00

**TOTAL ENTRADA**

**9.000.000,00**

CAP-2724

Eycarrillo E.

COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/28/2023  
9:58:27 am

Usuario  
EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
PCT Enterprise



### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

ORDEN DE COMPRA N.122191 DEL 11-12-2023

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIAD DE LA Y ELEMENTOS PARA EL ARERA DE PIGA CPMS-RIOHACHA

**2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 11 DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

3. PRÓROGAS: SI: \_\_\_\_\_ NO: X

4. ADICIONES: SI: \_\_\_\_\_ NO: X

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 9.000.000

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 9.000-000

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI \_\_\_\_\_ NO X

**9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado todos los productos, presento su factura acompañada de copia de la planilla de aportes y seguridad social.

**10. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 9.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$0

**11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
x			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

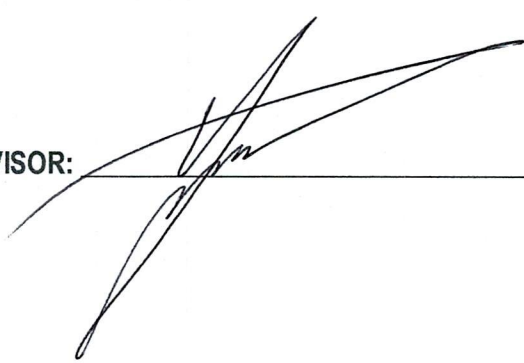
Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

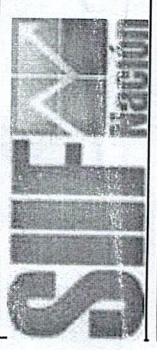
**NOMBRE DEL SUPERVISOR: DR YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**

**CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO**

**FIRMA DEL SUPERVISOR:**




---



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: M.Hedromero  
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313  
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA  
Fecha y Hora: Sistema: 19/02/2024 12:00:00 p. m.

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
EPMSC RIOHACHA

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.**

Numero: 2824 Fecha Registro: 2024-02-19 Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA

Vigencia Presupuestal Reservas presupuestales Estado: Generada Requiere DIP: No Tipo de DIP: 57223

Valor Inicial: 9.000.000,00 Valor Total Operaciones: 0,00 Valor Actual: 9.000.000,00 Nro. Compromiso: 9.000.000,00

Valor Inicial Moneda Original: 0,00 Valor Total Operaciones Moneda Original: 0,00 Valor Actual Moneda Original: 0,00 Saldo x Ordenar Moneda Original: 9.000.000,00

Valor Deducciones: 495.000,00 Valor Neto: 8.505.000,00 Valor IVA: 0,00 Nro. Cdp: 7023

Valor Deducciones Moneda: 0,00 Valor Neto Moneda: 0,00 Atributo Contable: 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS Comprobante Contable: 9.000.000,00

Identificacion: 830037946 Razon Social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELLERIA SA Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 05900007173 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Cuenta Bancaria Tipo: Ahorro Estado: Activa

Numero: 2724 Tipo: Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos) Identificacion: CAJA MENOR Fecha de Registro:

Numero: 176002 Tipo: FACTURA Fecha: 2023-12-21

**DOCUMENTO SOPORTE**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Propios	26	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS				9.000.000,00	9.000.000,00
<b>Total:</b>										
								9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00

**Objeto:** ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD DE LA PPL Y ELEMENTOS PARA EL AREA DE PIGA DEL CPMSC RIOHACHA FACTURA 176002

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2024-12-19	Generada	9.000.000,00

**POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL**

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	9.000.000,00	4.000 %	360.000,00	360.000,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	9.000.000,00	1.500 %	135.000,00	135.000,00

*Orden de pago # 43770924*

**ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	43770924	Fecha Registro:	2024-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2824 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-02-28	Código de Referencia:	04500210200043770924	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	9.000.000,00	Valor Deducciones:	9.000.000,00	Valor Neto:	0,00
				Tasa de Cambio:	8.505.000,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS					
Valor Bruto	9.000.000,00	Valor Deducciones	9.000.000,00	Valor Neto	8.505.000,00
Moneda Base Compra		Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS		
Números	No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
TESORERIA					
DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	No. 001-176002	Factura:	2023-12-21	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																			
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES											
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA								
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Propios	26	CSF	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00													

DEDUCCIONES											
TERCERO											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	4,000 %	1,500 %	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03									360.000,00	360.000,00	
2-03-94-04									135.000,00	135.000,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-3 - TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2024-02-29	9.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
				Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR